

Medellín, 28 de abril de 2022

Señor

JUAN FELIPE ISAZA ISAZA

Public Solutions S.A.S

Celular: 3113354321

Correo electrónico: licitacionespublicas7@gmail.com

Asunto: Respuesta observación proceso N° 50 - operador logístico.

Cordial saludo,

El día 28 de abril del presente año, a las 9:27 a.m., estando por fuera del plazo establecido en el cronograma establecido en los términos de referencia de la convocatoria pública Nro. 50 de 2022, cuyo objeto es "Prestación de los servicios de apoyo para la operación logística de las actividades establecidas en el componente de Movilización Social, requeridas para la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE", se recibió por correo electrónico sus observaciones respecto a la mencionada convocatoria, para lo cual se transcribirá lo pertinente:

"Cordial saludo, se solicita respetuosamente aclarar cómo se asigna el puntaje máximo para la oferta económica y el factor técnico, ya que no es claro si se debe realizar algún ofrecimiento económico sobre el tarifario y el porcentaje de administración, o son valores inmodificables en la presentación de la propuesta. Además, no es claro cómo se obtienen los 30 puntos de evaluación técnica.

También se requiere aclarar si en la ejecución se rige como un contrato de prestación de servicios de acuerdo a los valores establecidos en el tarifario o si es un contrato de mandato donde únicamente se percibe el % de administración y se debe legalizar los recursos con las facturas de los proveedores".

RESPUESTA: En el numeral 4 de los términos de referencia de la Convocatoria Pública N° 50 de 2022, se estableció el cronograma del proceso contractual, así:

1. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso contractual es el siguiente:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación de los términos de referencia, en la página web de la empresa, www.metrosalud.gov.co en el submenú de contrataciones	26 de abril de 2022	E.S.E. Metrosalud
2	Observaciones a los Términos de Referencia, a los correos electrónicos: saludpublica4@metrosalud.gov.co,	27 de abril de 2022 hasta las 2:00 pm	E.S.E. Metrosalud
3	Respuesta a las Observaciones hechas a los Términos de Referencia, en la página web de la empresa, www.metrosalud.gov.co en el submenú de contrataciones.	28 de abril de 2022 hasta las 5:00 PM	E.S.E. Metrosalud
4	Presentación de la propuesta con todos los documentos y soportes requeridos, en sobre de manila sellado, en la oficina de archivo, primer piso del edificio sacatín-Carrera 50 N° 44-27	3 de mayo de 2022 hasta las 11:00 AM	Proponentes
5	Apertura pública, en el 5to piso de la Oficina de Salud Pública	3 de mayo hasta las 11:15 AM	E.S.E. Metrosalud y proponentes
6	Publicación y Traslado del informe preliminar de la evaluación a los proponentes para subsanar requisitos y presentar observaciones.	4 de mayo de 2022	E.S.E. Metrosalud
7	Respuesta a proponentes de las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación Publicado en página www.metrosalud.gov.co , submenú de contratación a proveedores.	5 de mayo de 2022 hasta las 5:00 PM	E.S.E. Metrosalud
8	Publicación del informe de evaluación definitiva a disposición de los proponentes y Publicación de resolución de adjudicación	6 de mayo de 2022	E.S.E. Metrosalud

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
10	Legalización del contrato adjudicado	Hasta el 11 de mayo de 2022	E.S.E Metrosalud- Contratista

Por lo tanto, las observaciones a los términos de referencia de la mencionada convocatoria debían ser presentadas por correo electrónico hasta las 2:00 p.m. del 27 de abril de 2022

Ahora bien, efectivamente el correo electrónico contentivo de las observaciones expuestas por usted a los términos de referencia de la convocatoria pública N° 50 de 2022, **fueron presentadas de manera extemporánea**, no obstante, las Entidades Estatales en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, deben responder toda observación realizada por los proponentes, así las cosas, en cuanto a la primera observación sobre aclarar cómo se asigna el puntaje máximo para la oferta económica y el factor técnico le informo lo siguiente:

El Acuerdo de Junta Directiva N° 252 de 2014, Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en el artículo 15 establece que en la fase de selección esta entidad escogerá la oferta más favorable garantizando de esa forma los principios de economía y eficacia, por tal motivo, se le asignó un 70% al factor económico, así las cosas, **ese puntaje se le asignara al proponente cuyo valor total de la oferta sea la más barata** y que además este dentro del presupuestos oficial asignado para la respectiva convocatoria pública. **(Anexo N.º 5 Plantilla para diligenciar oferta económica)**

En cuanto al factor de evaluación técnico que se le dio un peso del 30% para evaluar este factor se tendrá en cuenta los documentos habilitantes de experiencia descritos en el numeral 21 de los términos de referencia de la convocatoria pública 50 de 2022 y este porcentaje se le otorgará al proponente que anexe los certificados de experiencia con todas las exigencias allí señaladas, a saber:

21. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA EXPERIENCIA

El oferente deberá Anexar mínimo tres certificados de experiencia, donde se verifique la prestación de servicios como operador logístico.

NOTA: Los contratos se presenten para validar la experiencia sería verificada en el RUP del oferente y dicha información deberá estar en firme.

En caso de proponente plural todos los miembros de deberán aportar al menor un contrato de dicha experiencia.

Todos los contratos que se relacionen deben estar debidamente certificados por la entidad contratante de la siguiente forma, en hojas con membrete y donde haya información donde se pueda verificar la información suministrada:

Anexo 7:

- ✓ Nombre de la Entidad Contratante.
- ✓ Nombre de la Entidad Contratista
- ✓ Plazo de duración total del contrato (incluyendo adiciones)
- ✓ Valor contrato
- ✓ Valor final del Contrato (incluyendo adiciones)

En cuanto a la aclaración “de si en la ejecución se rige como un contrato de prestación de servicios de acuerdo a los valores establecidos en el tarifario o si es un contrato de mandato donde únicamente se percibe el % de administración y se debe legalizar los recursos con las facturas de los proveedores”, en los términos de referencia de la convocatoria pública está claramente establecido que se trata de un **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de apoyo para la operación logística de las actividades establecidas en el componente de movilización social, requeridas para la implementación del modelo de acción integral territorial Maite.

Atentamente,

(original firmado)

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ

Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Susana Londoño Buitrago - Abogada Contratista		27/04/2022
Revisó:	Liliana María Álvarez Gómez		28/04/2022
Aprobó	Carlos Arturo Zapata. Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios		28/04/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			